



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0294-2019-MDI/T

Inambari, 10 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 687-2019-GIDUROP/MDI/RCHY, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, con Informe N° 687-2019-GIDUROP/MDI/RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CREACIÓN DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CODIGO UNICO: 2455701, se ejecutará la obra por un monto que asciende a la suma de S/. 1, 158,021.19 (un millón ciento cincuenta y ocho mil veintiuno con 19/100 soles) y con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA, CÍVICA Y CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CODIGO UNICO: 2455701, y con un monto que asciende a la suma de S/. 1, 158,021.19 (un millón ciento cincuenta y ocho mil veintiuno con 19/100 soles) y con un plazo de ejecución de ochenta y cuatro días hábiles, bajo la modalidad de ejecución administración directa.

Asimismo, alcanzo los detalles resumen del Expediente Técnico;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



DESCRIPCION	MONTO S/
COSTO DIRECTO	1,021,491.19
GASTOS GENERALES	85,530.00
SUPERVISION DE OBRA	22,000.00
LIQUIDACION DE PROYECTO.	6,000.00
COSTO DE EJECUCION DE PROYECTO	1,135,021.19
GASTO DE EVALUCION Y ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	18,000.00
ELABORACION DEL PMA	5,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	1,158,021.19

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Guillem Camala Vizcarra
ALCALDE

